



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) realizó un informe de la industria farmacéutica en la Argentina que muestra las ventas de medicamentos, como parte del análisis de la industria del país.

La información se obtiene directamente de más de 40 empresas que constituyen el núcleo de la industria farmacéutica nacional.

En el tercer trimestre de 2016, la facturación total de la industria farmacéutica registró 18.351.993 miles de pesos. Las ventas de producción nacional representaron 70,4% y la reventa local de importados 29,6% sobre el total de la facturación.

Estas estadísticas nos muestran a grandes rasgos, la importancia que la industria farmacéutica tiene en Argentina.

Lo que nos lleva a destacar todas aquellas instancias que hagan a la jerarquización de esta rama de la industria de la salud.

Así, la Confederación Farmacéutica Argentina viene realizando hace varios años Congresos y espacios de actualización y perfeccionamiento en relación a esta temática.

En el 2017, la sede para el Congreso XXIII es la Provincia de Río Negro, en conjunto con las Primeras Jornadas rionegrinas de psicofármacos, a desarrollarse los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.

Atendiendo el requerimiento formulado a la Legislatura de Río Negro y lo relevante del planteo se considera oportuno presentar la siguiente declaración.

Por ello:

**Autor:** Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, sanitario, científico y educativo las primeras Jornadas Rionegrinas de Psicofármacos a desarrollarse en el marco del XXIII Congreso Farmacéutico Argentina, los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2017, en la ciudad de San Carlos de Barilcoeh.

**Artículo 2°.-** De forma.